

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA "CALDRA S.A." POR EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 1996.

Guayaquil, 13 de MARZO de 1997

En cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias emitidas por la Superintendencia de Compañías, pongo a vuestra consideración, mi informe como Comisario de la Compañía, correspondiente al Ejercicio Económico de 1996.

Dejo constancia en forma expresa, que he realizado mis funciones dando cumplimiento al Art. 321 de la Ley de Compañías sujetando la labor de los administradores, a una fiscalización estricta del desempeño de sus labores.

Los administradores, siguiendo a cabalidad las normas que les han sido implantadas y de acuerdo a las resoluciones de Junta General, han cumplido con eficiencia su tarea; ellos me han brindado su colaboración para poder realizar mis funciones y emitir mi informe sobre la actividad de la compañía.

He revisado los libros contables y sociales tales como actas, talonarios, libro de Acciones y Accionistas, documentos que han sido contabilizados durante el ejercicio económico, tanto de ingresos como de egresos; he encontrado que todo ha sido llevado conforme lo estipulan las disposiciones legales y principios de contabilidad generalmente aceptados.

Los estados financieros que han sido elaborados durante el ejercicio económico, tanto el estado de resultados como el balance general, se encuentran debidamente respaldados por asientos contables que a su vez están justificados con los comprobantes que reposan en los archivos de la compañía y que están a consideración de los señores accionistas.

Los estados financieros presentan una estructura confiable para la empresa.

Al concluir debo de manifestar que, en caso de exigir requisitos de garantía de la labor de los administradores, éstos deben de cumplir con esta disposición.

De esta manera doy cumplimiento a la labor encomendada. Como señores accionistas que ustedes apreciarán mi función como Comisario de esta compañía, que en todo caso es el producto del sincero interés de servir como dispone la Ley.

Atentamente,

Pablo Briones ✓
PABLO BRIONES VILLAFUERTE
COMISARIO



Guayaquil , Marzo 11 de 1.997

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.
CALDRA S.A.
Ciudad.-

1.- He revisado el balance General de CALDRA S.A. al 31 de Diciembre de 1.996 y los correspondientes Estados de Resultados, Cambio en el Patrimonio de Accionistas y cambios en la situación Financiera por el año determinado en esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía . Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos Estados Financieros en base a la revisión de los mismos.

2.- La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en la Ley de Compañías . Como parte de esta revisión , efectué pruebas de cumplimiento por parte de CALDRA S.A.: y/o sus Administradores en relación a:

a.- El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.

b.- Si la correspondencia, los libros de Acta de la Junta General , comprobantes y libros de Contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

c.- Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.

d.- Que los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, según lo establece la resolución de la Superintendencia de Compañías.

e.- Los resultados de la pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión , se consideren incumplimientos por parte de CALDRA S.A. por el año terminado el 31 de Diciembre de 1.996.

3.- No hubo limitaciones en la colaboración prestadas por los Administradores de la Compañía en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas.

4- En base a la revisión y otras pruebas efectuadas , no he llegado a conocer de ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los Administradores, o sobre la gestión de Administradores, que se hicieran pensar que deben ser informados a Ustedes.

Atentamente,


Econ Gerardo Rodríguez Santos
COMISARIO

